

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 616 /

FIJA MONTO FONDO FIJO RENOVABLE QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 089 de fecha 08.03.2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobar fondo fijo renovable por \$ 50.000, para gastos menores para Precenso, Convenio INE.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE fondo fijo renovable para gastos menores Precenso, Convenio INE, por un monto de \$ 50.000.

GIRESE el monto a nombre del Sr. Alejandro Sánchez Torres, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.03.01.001.001.005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (2)
Archivo